Contrato y/o Convenio y/o Orden de Compra	No. ADRES-CTO-838-2026
Contratista	AUTENTIC SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y JURIDICAS S.A.S.
Objeto	Suscripción para el acceso y uso de una plataforma tecnológica que permita la consulta y verificación de información pública, listas restrictivas, personas expuestas políticamente y demás fuentes ID-030-OAP
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. De acuerdo con la cláusula sexta de la aceptación de la oferta, el proveedor deberá garantizar la suscripción, el acceso y soporte durante los siete (7) meses siguientes a la firma del acta de inicio
Valor del Contrato y/o Convenio y/o Orden de Compra	$39.890.704
Fecha de suscripción	8/09/2026
Fecha de terminación	31/12/2026
No. y fecha de Registro Presupuestal	Fecha Registro 14/09/2026 Número RP 20489
Fecha aprobación Garantía Única	21/09/2026
Fecha de inicio	22/09/2026
Nombre del Supervisor (a)	Rodolfo Oswaldo Uribe Duarte

En Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de septiembre del año 2026, se reunieron AUTENTIC SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y JURIDICAS S.A.S en su calidad de **CONTRATISTA** y Rodolfo Oswaldo Uribe Duarte, en su calidad de **SUPERVISOR** del Contrato, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del mencionado Contrato y/o Convenio y/o Orden de compra.

Los riesgos amparados por la Garantía Única se encuentran vigentes, según verificación efectuada por la supervisión

En constancia, se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron, la cual será publicada en la plataforma del SECOP II, en el ítem 7 “Documentos de Ejecución del Contrato”, por parte del supervisor

Se adjuntan 2 anexos que forman parte integral de acta.

1. Cronograma
2. Política del Sistema de Seguridad de la Información de AutenTIC

Observación:

Resulta importante aclarar que los costos en los licenciamientos o plataformas tecnológicas no dependen exclusivamente del tiempo de ejecución sino de la capacidad funcional puesta a disposición de la Entidad. En consecuencia, la ADRES requiere contar con la totalidad de las funcionalidades y capacidades descritas durante siete (7) meses de suscripción a la herramienta tecnológica, sin que ello implique la obligación de consumir la totalidad de los cupos habilitados.

Adicionalmente, se deja constancia de que no se reconocerán ni efectuarán pagos adicionales por servicios, funcionalidades, actividades o conceptos diferentes a los estrictamente previstos y contratados en el objeto, alcance y valor del contrato.

Supervisor (Incluir firma) Rodolfo Uribe Firmado digitalmente por Rodolfo Uribe Fecha: 2026.09.22 15:53:50 -05'00'	Contratista (Incluir firma)
Nombre: Rodolfo Oswaldo Uribe Duarte	Nombre: AUTENTIC SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y JURIDICAS S.A.S

El suscrito Luis Miguel González Ulloa, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 1.020.740.780, actuando en representación de Autentic Soluciones Tecnologicas y Juridicas con NIT 900.898.001-6, mediante el presente documento me permito suscribir compromiso de confidencialidad y reserva de manejo de la totalidad de la información de la que llegaré a conocer en durante el plazo de ejecución del contrato No. ADRES-CTO-838-2026 cuyo objeto consiste en Suscripción para el acceso y uso de una plataforma tecnológica que permita la consulta y verificación de información pública, listas restrictivas, personas expuestas políticamente y demás fuentes ID-030-OAP, atendiendo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las obligaciones derivadas de la Cláusula decima Obligaciones generales del contrato:

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y financiera del contrato.
2. Realizar de forma cumplida el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
3. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a
condiciones u horarios que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
4. Presentar para cada uno de los pagos informe correspondiente al avance del contrato, concreto y preciso, anexando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del período correspondiente.
5. Guardar la debida reserva respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines de este.
6. Suscribir el documento Compromiso de Confidencialidad y Reserva de manejo de la Información que suministre la ADRES.
7. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas.
8. Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitida por parte de la ADRES.
9. Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este.
10. Suscribir el acta de inicio.
11. No incurrir en actividades que pongan en riesgo reputacional a la ADRES. teniéndose que la entidad podrá solicitar el cambio de personal con el que cuenta el contratista si se llega a acaecer dicho riesgo.
12. Suministrar a la supervisión del contrato la información que requiera para el ejercicio de su labor.
13. No revelar, publicar o dar a conocer, total o parcialmente información, a ninguna persona aparte de sus empleados, consultores o afiliados que específicamente necesiten conocerla para poder desarrollar el objeto contractual, por lo que se compromete a: (i) Utilizar dicha información de forma reservada. (ii). Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen

de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en términos de tal aprobación. (iii) No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este contrato. El uso distinto de la información al establecido en el contrato y el presente estudio previo acuerdo la revelación de la información confidencial, dará lugar a tomar las respectivas medidas legales.

14. Acepta y se compromete a conocer los lineamientos establecidos por la ADRES en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI. Consecuencia de lo anterior, no podrá oponer en ningún caso el desconocimiento de algún proceso y/o procedimiento. El(la) contratista se obliga consultar cada uno de los procesos y/o procedimientos, en especial los referentes al proceso en el cual se va a ejecutar el objeto del contrato.

15. Acepta y se compromete dar pleno cumplimiento con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por la ADRES relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y las políticas emanadas por el MinTIC, en especial las relacionadas con el MSPI aplicado a la ADRES. Con la suscripción del contrato en SECOP II, el(la) contratista se obliga a conocer el(los) documento(s) relacionados con esta obligación, y en consecuencia no podrá alegar el desconocimiento de las políticas, actividades, compromisos de que trata la presente obligación.

16. Constituir la garantía a favor de la ADRES en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo. Se obliga a presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato. (Esta obligación opera, cuando aplique la solicitud de garantía).

17. Mantener bajo custodia, diligencia y cuidado los documentos físicos, y/o magnéticos, y/o electrónicos que le sean entregados y/o que elabore en desarrollo del contrato. En desarrollo de esta obligación el contratista deberá responder por los documentos de que trata la presente obligación, hasta la entrega del (de los) mismo(s) a la dependencia y/o plataforma destinada para tal fin.

18. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión al desarrollo del objeto del contrato. El(la) contratista de igual manera se obliga a conservar la reserva y confidencialidad de la información luego de la terminación del contrato.

19. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

20. Devolver a la finalización del contrato, el carné y demás elementos que le hayan sido entregados por la ADRES para el desarrollo del contrato.

21. Gestionar todas las comunicaciones por intermedio del supervisor y/o interventor del contrato y manifiesta conocer que, en todo caso, quien tiene la facultad para decidir cualquier cambio sobre las estipulaciones contenidas en este documento, SECOP I - II y demás documentos físicos y/o electrónicos es el Ordenador del Gasto en materia contractual de la ADRES.

22. Cumplir las disposiciones institucionales definidas en la política SARLAFT de la ADRES relacionada con el fomento de la cultura de autocontrol y la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (LAFT/PADM).

23. Autorizar la consulta en listas vinculantes y restrictivas mediante el diligenciamiento del Formato de conocimiento y vinculación de contrapartes y terceros. (DIES- FR01)
24. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto u obligaciones del contrato.

SEGUNDA: Que se entenderá por información confidencial:

a) Cualquier información, fuese cual fuere su naturaleza, ya sea técnica, operacional, comercial, de negocios, de mercado y cualquier otra información relacionada, que sea suministrada o llegaré a conocer el proveedor (ya sea antes o después de la fecha de este Acuerdo), bien sea que dicha información sea escrita, oral, visual o en medio magnético, o en cualquier otra forma y en cualquier otro medio y ya sea marcada o identificada como confidencial o no.

b) Todos los análisis, recopilaciones, datos, estudios, memorandos, informes y documentos, en cualquier forma y en cualquier medio, elaborados que se deriven de o se relacionen con la información de que trata el literal a) anterior, o que contengan o se basen en todo o en parte en dicha información.

TERCERA: El contratista con relación a la Información Confidencial se compromete a:

1. No divulgar, y hacer que sus representantes no divulguen, ni total ni parcialmente la información confidencial.

2. No explotar ni utilizar la información confidencial para cualquier otra finalidad distinta al propósito. no podrá hacer uso de la información confidencial para beneficio propio, o bien, para beneficio de un tercero.

3. No usar la información confidencial en cualquier forma que pueda ser perjudicial o dañina para la Adres.

4. Limitar el acceso a la información confidencial recibida e informar sobre la naturaleza confidencial de dicha Información.

5. Salvaguardar toda la información confidencial tanto en su utilización como resguardo, procurándole las medidas de protección y seguridad que garanticen su acceso solo a personas autorizadas.

6. Notificar inmediatamente por escrito a la Adres, cualquier mala utilización, revelación no autorizada, hurto o apropiación indebida de la información confidencial que llegue a su conocimiento.

7. Abstenerse de anunciar públicamente o revelar de cualquier forma información confidencial

8. No divulgar a terceros, circular, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, en cualquier tiempo, por cualquier medio (escrito, oral, gráfico u otro) y a cualquier título, la información confidencial, sin autorización previa, escrita, expresa y emitida para el caso concreto por la ADRES, inclusive después de finalizada su vinculación o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

CUARTA: En todo momento, de acuerdo con lo aquí estipulado, la Adres mantendrá la titularidad de los derechos sobre la información confidencial revelada.

QUINTA: Este compromiso de confidencialidad y reserva de manejo de la totalidad de la información de la que llegaré a conocer el proveedor estará vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato No. ADRES-CTO-838-2026 cuyo objeto consiste en Suscripción para el acceso y uso de una plataforma tecnológica que permita la consulta y verificación de información pública, listas restrictivas, personas expuestas políticamente y demás fuentes ID-030-OAP.

Como constancia de lo anterior, se firma por

FIRMA: _____

Nombre o Razón Social del Proponente: Autentic Soluciones Tecnológicas y Jurídicas,
NIT 900898001-6,
Nombre del Contratista: Luis Miguel González Ulloa
C.C. No. 1020740780 de Bogotá